



DECRETO ALCALDICIO N° 2701 /
AUTORIZA ADJUDICACION TRATO DIRECTO OBRA QUE INDICA.
REQUINOA, 09 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 1144 de fecha 16.08.2016 de la Secretaría Ministerial de Educación, Región de O'Higgins, que autoriza las obras extraordinarias, correspondientes al proyecto "Reposición Techumbre y Mejoramiento Pavimento Patio Básica Liceo Municipal, para ser ejecutadas por la empresa Carlos Terán Terán, E.I.R.L., Rut 76.495.009-7, por un monto total de \$ 6.025.163 iva incluido.

El Memo N° 672 de fecha 08.09.2016 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato Directo a través del Portal Mercado Publico, a la empresa Carlos Terán Terán, E.I.R.L., Rut 76.495.009-7, por un monto total de \$ 6.025.163 iva incluido, de acuerdo al Artículo 10, numeral 7, letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios el que señala expresamente, Art 10. N° 7, letra f), Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". Adjunta Términos de Referencia y solicita autorizar emisión de orden de compra. A través del portal Mercado Publico. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 862 de fecha 06.09.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, "**Aumento de Partidas Reposición Techumbre y Mejoramiento Pavimento Patio, sector Básica, liceo Municipal**", al contratista Sr. Carlos Patricio Terán Terán, Construcciones E.I.R.L., Rut 76.495.009-7, equivalente a un monto total de \$ 6.025.163 iva incluido.

APRUEBASE Términos de Referencia

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.31.02.004.004 "Reposición Techumbre y Mejoramiento Pavimento Patio Sector Básica Liceo Municipal" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/CMD/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Secpla (2)
Mercado Publico (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE